



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 9 de octubre de 2000 - Número 41 Página 1017 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 9 de octubre de 2000

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 53, relativa a instrumentos de ordenación del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 291, de 05.07.00). [43.PL.S.048.053] | 1018 |
| 02.- | Interpelación Nº 35, relativa a criterios respecto a la posible instalación de una planta de generación eléctrica en Requejada, Polanco, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 326, de 21.09.00). [41.S.004.035] | 1023 |
| 03.- | Pregunta Nº 160, relativa a readaptaciones efectuadas a los Programas Operativos para no perder elegibilidad de gasto desde el 1 de enero de 2000, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 332, de 28.09.00). [51.01.006.160] | 1026 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Antes de proceder a tratar los puntos del Orden del Día, como saben los señores y señoras Diputados, se ha producido en la mañana de hoy un atentado en Andalucía, del que ha sido objeto el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, D. Luis Portero. En este momento, todavía, no se ha producido oficialmente su fallecimiento, se encuentra en coma, según dicen las últimas noticias de agencia, profundo e irreversible y se espera su fallecimiento en las próximas horas.

En todo caso, el Presidente del Parlamento de Cantabria, de acuerdo con los Portavoces y con la Mesa, somete a la consideración del Pleno, la siguiente declaración;

"El Parlamento de Cantabria muestra su más profunda repulsa por el atentado perpetrado en el día de hoy contra D. Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al tiempo reitera su rechazo absoluto de la violencia en cualquiera de sus formas, pero sobre todo de aquella que pretende ampararse en falsas motivaciones políticas inaceptables en cualquier sistema democrático.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria hace un llamamiento a los ciudadanos para que mantengan su voluntad y su convicción de que sólo la unidad de todos y la firme decisión democrática y la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado puede lograr solucionar el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Asimismo y dadas las características de este execrable hecho, junto a la más firme defensa del derecho a la vida como el más importante de los que garantiza nuestra Constitución, hace un reconocimiento expreso y público de la importancia que en un Estado de derecho, como el nuestro, tiene la independencia de la Justicia y dentro de ella, la importante figura de la Fiscalía".

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 53,

relativa a instrumentos de ordenación del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene el turno para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tiene como objetivo la protección y conservación del Parque Natural de Oyambre, a través de los instrumentos más adecuados para ello, como son el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Oyambre, el Plan Rector de uso y gestión, así como el establecimiento de las áreas de influencia socioeconómico para compensar todos aquellos derechos que puedan verse vulnerados con la declaración de este Parque Natural.

Señorías, el reconocimiento de este entorno, como lugar de especial protección ecológica surgió a raíz de las movilizaciones que tuvieron lugar a mediados de los años 80 en contra de la construcción en el sistema dunar de Oyambre. Como consecuencia de esas movilizaciones en el 1988 se aprueba la Ley que declara este entorno como parque natural, como medida de protección frente a las amenazas urbanísticas que sufría y sufre el Parque Natural de Oyambre.

Es preciso explicar, aunque sea brevemente, cuáles son los aspectos más destacados de esta Ley.

Este Parque, como ustedes saben, está dividido en tres zonas diferenciadas de protección; la zona litoral, que está constituida por el área de playas, marismas, dunas, acantilados y su inmediata zona de influencia. Los terrenos de esta zona están clasificados, a todos los efectos, como suelo no urbanizable de objeto de protección especial.

La zona forestal que está constituida íntegramente por el Monte Corona y la zona periférica de protección agrícola-ganadera, formada por las praderías, fincas, núcleos rurales y monte bajo; característico de los espacios preliterales.

En esta zona están permitidos los usos

agrícola-ganaderos, las actividades turísticas y de segunda residencia.

Esta zona catalogada como agrícola-ganadera, en ella se recoge la necesidad de elaborar un plan especial, cuyo objetivo es controlar los posibles impactos en cuanto a vertidos, accesos, líneas eléctricas y la construcción de edificios.

Al mismo tiempo, este Plan contempla el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar a las poblaciones afectadas, especificar el régimen económico y las compensaciones adecuadas al tipo de limitaciones que conlleva cualquier declaración de Parque Natural.

La Ley, Señorías, es preciso indicar que tiene un espíritu claramente indemnizatorio. Pero cuando el Gobierno de Cantabria decidió acometer la elaboración del Plan Especial, se olvidó de establecer estas áreas de influencia socioeconómica, creando así un gran perjuicio entre las poblaciones afectadas por la declaración de este Parque Natural.

Este Plan, de Protección Agrícola-ganadera, permitía la edificación en todos aquellos lugares que tuvieran una programación de suelo urbanizable antes de la promulgación de la Ley.

Es por lo tanto, Señorías, una zona con menos restricciones para la construcción que la zona litoral.

Este Plan está encaminado, como ya hemos indicado, a la ordenación de una parte específica del Parque Natural de Oyambre: la zona agrícola-ganadera.

Este Plan ha resultado demasiado polémico desde el proceso de aprobación hasta la sentencia de anulación que tuvo lugar en junio de este año. Se buscó, Señorías, un camino fácil para resolver un problema difícil.

En el año 1990 se aprobó inicialmente el Plan Especial y se expuso a información pública, pero debido a las múltiples alegaciones que sufrió, la Consejería de Medio Ambiente, acertadamente, decidió reelaborar el Plan.

Tres años después se aprobó una segunda versión, pero otra vez fue objeto de múltiples alegaciones que aconsejaron nuevamente una revisión del citado Plan.

En 1998 se aprueba definitivamente el Plan. Plan calcado al anterior, que comete los mismos errores y que por lo tanto también fue muy contestado socialmente.

Señorías, el Plan Especial de Oyambre estaba malogrado desde el comienzo. Hizo una zonificación interior de todo el Parque y no sólo de la zona de protección agrícola-ganadera.

A nuestro juicio, lo que se ha pretendido era extender la zona agrícola-ganadera, que es una zona que tiene menos restricciones en la que es posible la construcción, hasta la zona litoral; zona de especial protección ecológica y en la que está prohibido urbanizar, buscando de esta forma, beneficiar a determinados intereses vinculados a la construcción.

Para ello, intentaron realizar un Plan de ordenación de los recursos naturales encubierto; puesto que la zona litoral y la zona forestal en la Ley no se establecía unos instrumentos de ordenación, se pensó que un Plan especial podría servir.

El Plan especial de Oyambre tenía un objetivo muy claro: catalogar suelo urbanizable en la zona litoral, mediante la clasificación de estos terrenos como zona de protección agrícola-ganadera; que como ya hemos indicado tiene menos restricciones que la zona litoral. De esta forma, Señorías, hubiera sido posible edificar en la zona litoral.

El subterfugio estaba hecho: el Plan Especial, pero los Tribunales lo anularon, demostrando nuevamente la incapacidad de este Gobierno para elaborar Planes especiales. El Gobierno de Cantabria mostró demasiado interés en sacar adelante un Plan Especial al que se oponía todo el mundo, desde las asociaciones ecologistas hasta los propietarios.

Pero Señorías, quien no estaba en contra eran aquellos que tenían intereses en la edificación, dentro del Parque Natural de Oyambre.

Esta Sentencia pone de nuevo en entredicho la actuación de este Gobierno respecto a la gestión de los espacios naturales de nuestra región.

Primero, porque en el Parque Natural de Oyambre se utilizó un instrumento inadecuado: El Plan Especial, que es mucho más laxo y permite la construcción en las zonas de protección ecológica; frente a un Plan de Ordenación de los recursos naturales que está por encima de los planeamientos urbanísticos, que es mucho más restrictivo y que no permite la edificación en la zona litoral.

Segundo, porque se produce una inseguridad jurídica muy importante para todos los habitantes de esa zona.

Y tercero, porque esta Sentencia ratifica una vez más, el absoluto abandono que tiene asumido el Gobierno de Cantabria a los parques naturales de nuestra región.

Señorías, han transcurrido ya doce años desde la aprobación de la Ley y el Parque Natural sigue sin protección, sometido a muchas presiones, sobre todo las presiones urbanísticas.

Este Grupo Parlamentario, el PSOE-Progresistas, considera que ya es hora de que se pongan en marcha los instrumentos de ordenación más adecuados. El Plan de ordenación de los recursos naturales de Oyambre, el Plan rector de uso y gestión y se establezcan las medidas socioeconómicas más adecuadas para conciliar los intereses que tienen lugar en ese Parque Natural; tanto los derechos de los propietarios como la protección y conservación de un entorno tan importante para nuestra región, como es el Parque Natural de Oyambre.

Para finalizar, Señorías, solicito el voto favorable a esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para lograr que el Parque Natural de Oyambre sea un ejemplo de desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene en su nombre, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Voy a comenzar mi intervención, con un titular de un Diario de la Región, que pone: "Parque Natural de Oyambre, la historia interminable". Y es cierto que es la historia interminable. Se inicia en 1984 con las primeras manifestaciones. Se redacta en 1988. Se crea oficialmente el Parque Natural de Oyambre, con tres zonas perfectísimamente delimitadas, que son las que ha expuesto Su Señoría: zona de protección del litoral, zona de protección forestal, zona periférica de protección agrícola-ganadera.

Y esta historia interminable me parece a mí que va a seguir siendo una historia interminable. Porque lógicamente si el Gobierno de Cantabria ha aprobado un Plan Especial y este Parlamento aprobó también ese Plan Especial, que ha sido recurrido y que ha sido rechazado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; me imagino que también, como tienen derecho los ciudadanos y tienen derecho las asociaciones a presentar recursos ante el Tribunal; también tiene derecho el Gobierno de Cantabria a presentar recurso sobre esa Sentencia.

Por lo tanto, si el Gobierno de Cantabria después de diez años, diez años justos, hizo el Plan Especial, que nadie había desarrollado ni nadie se había preocupado. Que en algunos casos presentaban ya bastantes índices de violencia, por decir de algún modo y presentaban índices de inseguridad de los ciudadanos; se acomete la redacción de este Plan Especial. Plan Especial que es aprobado por el Gobierno, que es aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo, que es aprobado por el Parlamento y ahora se ha echado abajo.

Y, debo decir que, efectivamente el Gobierno Regional, dentro de sus funciones y de sus competencias, pues recurre esto ante el Tribunal Supremo.

Nuestra postura, en estos momentos, es que habrá que esperar la Sentencia del Tribunal Supremo.

En segundo lugar, yo recomendaría, no sé de qué forma se puede recomendar, que este litigio se solvete cuanto antes. Porque tenemos, ahora ya no en nuestras manos, sino en la Sentencia del Tribunal Supremo, la ordenación de ese Parque Natural.

Hay momentos en que me asaltan las dudas que las personas que están defendiendo esa no intervención del Gobierno Regional, porque tiene muchos intereses concretos urbanísticos, y dicho sea de paso están acusando ustedes siempre, constantemente, los intereses especulativos del Gobierno Regional en los terrenos, cosa que yo no conozco ningún constructor ni nadie que tenga ninguna relación con constructores en este caso; pero siempre la lengua se va muy fácil y se dice: "intereses especulativos". No me refiero ahora a usted, concretamente ni mucho menos, sino a noticias que aparecen en la prensa de señores que en cada momento están hablando de corrupción urbanística, de especulación urbanística y pienso que ya es tiempo de acabar con estas acusaciones, que no llevan ni a legitimar una actuación ni nada por el estilo.

Pero en fin, usted nos decía que el Gobierno Regional cogió un camino fácil para solucionar un problema difícil. No creo que cogiera un camino fácil, porque se tardó diez años hasta que este Gobierno Regional tomó cartas en el asunto. No pienso yo que fuera un camino fácil, sino un camino difícil. Y tan difícil que las manifestaciones que se sucedieron a lo largo de carreteras, paneles informativos, etc., fueron realmente alarmantes, no fue el camino fácil. Fue atajar un problema difícil porque este Gobierno tenía intención de solucionarlos. No entra la Sentencia en la delimitación del Parque, como se ha acusado, sino que únicamente dice que es un PORN encubierto.

Debemos recordar, que cuando se dictamina esta Ley, en el Parlamento de Cantabria, no existía la

Ley de 1989 y la Disposición Adicional Primera dice que hay que desarrollar el Plan Especial. Después de diez años se desarrolla este Plan y en una sesión plenaria, aquí mismo, se intenta rechazar no sólo el Plan, sino hasta el Parque Natural de Oyambre.

Nosotros estamos en la tesitura de que esto se solucione y no permitimos que nos digan que en ese Plan Especial era posible construir en zonas agrícolas. No es permitible también que se diga que todas estas construcciones podrían ir en zonas ecológicas.

Por lo tanto, nosotros pensamos que el recurso que tiene planteado el Consejo de Gobierno es legítimo y es para defender los intereses del Plan de Parque Natural de Oyambre. Y esperamos, esperamos, que si tampoco prospera este recurso, pues se continúen con una protección especial para Oyambre y quizá haya que llegar a la solución de hacer un PORN, de hacer esa zona de protección de toda el área de Oyambre.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que también el Gobierno tiene la legitimidad para presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular también tenemos que votar en contra de esta proposición no de ley, pero sobre todo lo que yo quisiera, o lo voy a intentar, es dejar claro que la votación en contra no implica ni quiere decir, ni muchísimo menos una falta de interés, de preservación y conservación del Parque.

Y digo esto, porque la Ponente en este tema del Grupo PSOE-Progresistas, ha comenzado diciendo que lo que se pretende por parte del Grupo PSOE-Progresistas, es la preservación y conservación del Parque. Totalmente legítima tal preferencia. Nosotros la compartimos totalmente, lo que pasa es que no podemos estar de acuerdo es en los métodos. Por eso, sin abusar, desde luego de los fundamentos jurídicos, pero sí quería hacer tres matizaciones.

Primera: La Ley de declaración del Parque es de 1988 y en su Disposición Transitoria -me parece

que es o sino una Final- establece que habrá que redactar un Plan Especial. Ese Plan Especial hay que redactarlo para el desarrollo precisamente de esta zona agrícola-ganadera.

Como ha explicado perfectamente mi compañero del Grupo Regionalista, se plantean diversos proyectos o ideas sobre este Plan Especial. Pero ninguno de ellos al final es aprobado hasta que este Gobierno Regional, en concreto la Consejería de Medio Ambiente, redacta en el año 1998 este Plan Especial.

¿Cómo lo redacta?. De acuerdo a la Ley. A la Ley de creación del Parque que también, desde mi punto de vista, es la manera adecuada de hacerlo.

¿Qué dice la Ley del 88?. Que habrá que hacerse de conformidad a la Ley del Suelo, porque en ese momento, o sea, en el 1988 lo que está vigente es la Ley de espacios naturales del año 75. Y sin embargo el PORN aparece por primera vez, esa configuración de planeamiento, en la Ley siguiente, que es en el año 89; posterior a la Ley de Declaración del Parque de Oyambre.

Es decir, se trata de una cuestión estrictamente técnica, estrictamente jurídica y estrictamente formal.

Una parte opina que hay que aplicar la Ley del 89, aunque sea con carácter retroactivo, a una norma del 88. Otra parte estima que como no cabe ningún aspecto en la retroactividad de las normas, eso no se puede aplicar.

Pero esa es la única discusión que existe. En todo momento se reconoce, incluida la sentencia e incluido todo el mundo, que se tiende con el Plan, bien sea de una manera o bien sea de otra; a la preservación y conservación del espacio natural.

Ahora bien, será de una forma o será de otra. Eso es lo que tiene que decidir ahora el Tribunal Supremo.

Miren ustedes, el derecho no son matemáticas. Dos y dos en derecho a veces son tres y medio o cuatro con cinco. Y es así, porque precisamente esa es la grandeza del derecho, que caben las interpretaciones -evidentemente no arbitrarias- sino las interpretaciones, porque en definitiva la transcendencia de una norma puede ser en la aplicación diferente. Y vuelvo a repetir que esa es la grandeza y por eso existen los recursos.

Los Servicios Jurídicos del Gobierno Regional, que bajo mi punto de vista merecen toda nuestra felicitación, entienden una serie de cuestiones jurídicas -que aquí no voy a repetir, porque sino

cansaría a todo el mundo, lo reconozco- que yo como profesional también los comparto. ¿Es respetable?. Faltaría más, totalmente; tanto la posición de los recurrentes, como de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Indudablemente. Pero hay que respetar también la posibilidad de recurso para el Tribunal Supremo, que en definitiva será quien nos diga, porque eso sí acaba ahí evidentemente, lo que debe de hacerse.

Hay sentencias del Tribunal Supremo en una forma y en otra. ¿Por qué?. Por lo que decíamos antes, porque el derecho no son las matemáticas y se puede interpretar, porque la forma de expresión es diferente. Ahora, lo que no se me diga, porque no es cierto, es que la Sentencia critica la forma de gestor medioambiental del Gobierno. Eso no es cierto, es al contrario. Es una Sentencia que ni tan siquiera admite el recibimiento de juicio a prueba. Lo único que hace es una cuestión estrictamente técnica, no hace ninguna valoración política. Por tanto, que no se me quiera mezclar una cosa con la otra.

A mí me parece muy bien que ustedes quieran proteger el medio natural, lo que pasa es que no me lo creo. Porque si me lo creyera, estarían diciendo: "Bueno, dado que el Plan Especial...", porque da la sensación que da la sensación que el Plan Especial ha sido anulado. No señores. Ha habido una Sentencia que no es firme, que propone la anulación de ese acto administrativo, que es cosa muy distinta a que sea firme la Sentencia.

De momento es válido, ejecutable y es eficaz, totalmente el acto administrativo. Ahora bien, para que todos nos entendamos ¿El Tribunal qué dice?. Yo entiendo que hay una serie de defectos. Entonces que el Tribunal Supremo resuelva cuando se interpone el recurso de casación. Pero, en estos momentos, el Parque de Oyambre está perfectamente protegido, está perfectamente conservado con la categoría de Plan Especial que, en definitiva, es lo que decía la Ley y según la tramitación de la norma del 92, de la Ley del Suelo, que precisamente hizo el Partido Socialista, por lo tanto digo yo que tendrían que estar de acuerdo. No están de acuerdo ni con sus propias normas cuando se trata de criticar al Gobierno.

Por tanto, lo definitivo, que es la defensa del espacio natural de Oyambre está salvaguardada. ¿De que manera hay que hacerlo?. Con un Plan o con otro, ya nos lo dirá el Tribunal Supremo. Pero mientras tanto, sobre todo que no se quiera crear una alarma que ni el Tribunal ha criticado la política del Gobierno, porque evidentemente el Tribunal se basa en las leyes no en política. Y segundo, la protección existe. Por tanto, ya nos dirá el Tribunal Supremo cuál es la formalidad adecuada para ello. Pero en definitiva se trata de un pleito formal, que no se está discutiendo la cuestión de fondo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del PRC. Yo creo que esta historia interminable va a continuar.

Aquí e esta Tribuna, nadie ha puesto en entredicho la legitimidad del recurso que ha interpuesto el Gobierno. No creo que aquí nadie lo ha indicado. Sí que quiero incidir en que si ustedes se leen la introducción del Plan Especial que se aprobó, en la página 5 se indica lo siguiente: "Es conveniente que el desarrollo del Parque Natural pase por la redacción de un Plan Rector de Uso y Gestión, indispensable para una adecuada gestión del Parque, que racionalice y defina las prioridades entre las inversiones a efectuar y abra auténticos cauces de participación".

Uso y disfrute del Espacio Natural, con lo cual están ustedes incurriendo en una contradicción del propio Plan Especial que ustedes aprobaron en 1988.

Pero si continuamos la lectura de esa introducción, en la página 6 se indica: "El Parque debe pasar a cumplir las determinaciones de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre".

Señorías y esos instrumentos no son otros que el Plan de Ordenación de los recursos naturales, el Plan Rector de uso y gestión y el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica.

No se deben ustedes olvidar que el derecho tiene un carácter dinámico e innovador del ordenamiento jurídico, con lo cual no se deberían olvidar de esta cuestión.

Yo pienso que ustedes no votan a favor de esta proposición no de ley, porque el Plan de ordenación de los recursos naturales es mucho más restrictivo que el Plan especial que aquí se aprobó. La negativa a la puesta en marcha del Plan de ordenación de los recursos naturales, del Plan Rector de uso y gestión y de las medidas socioeconómicas, permite la especulación urbanística de un entorno tan privilegiado de Cantabria como es el Parque Natural de Oyambre; y en consecuencia un perjuicio para todos los propietarios del Parque. Todo ello en favor de los constructores locales.

Yo me pregunto en voz alta ¿qué va a suceder ahora? ¿Van a dar ustedes paso, señores del Gobierno, a la construcción masiva en el Parque Natural de Oyambre?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Finalizadas las intervenciones, procedemos a la votación. Tómese nota.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor trece, votos en contra veintitrés, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley Nº 53, por trece votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 35, relativa a criterios respecto a la posible instalación de una planta de generación eléctrica en Requejada, Polanco, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Para la exposición de la iniciativa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Creo que conviene recordar ahora la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas. Justo la última semana del mes de mayo, el Presidente del Gobierno, el Sr. Martínez Sieso, anunciaba en Polanco su satisfacción y alegría por la adquisición de unos terrenos por parte de ENDESA para la localización de una central térmica de ciclo combinado, de una gran potencia -420 megawatios- en el Polígono Industrial de Requejada. Estoy hablando de prácticamente una semana antes de las elecciones municipales y autonómicas.

Con posterioridad la Secretaría General de Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se dirigía a toda una serie de organismos para solicitar alegaciones al impacto ambiental de la citada planta. En concreto se dirigía a diferentes Ayuntamientos, organizaciones sociales y a los diferentes organismos del Gobierno Regional: a la Dirección General de Industria, a la Dirección General de Cultura, a la Dirección General

de Medio Ambiente y a la Dirección General de Ganadería.

Al día de hoy, esto fue en marzo de 2000, conocemos las alegaciones que sobre esta planta presentó el Ayuntamiento de Polanco, ignoramos otro tipo de alegaciones, ignoramos cuál es la posición del Gobierno de Cantabria de estas instancias del Gobierno de Cantabria, de estas cuatro Direcciones Generales a las que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicitaba alegaciones de impacto ambiental.

No conocemos en absoluto cuál es la posición de estas estancias del Gobierno Regional, sí conocemos la alegría preelectoral del Presidente del Gobierno con respecto a esta cuestión.

Y este es un tema que a nosotros nos preocupa, de ahí la interpelación, porque en un momento donde se está hablando de concentraciones eléctricas, donde se está hablando del principio de la libre competencia, donde se está hablando de el precio de los hidrocarburos y de la energía, donde se está hablando de la inflación, esta cuestión es un tema importante, como lo es el tema de la suficiencia financiera.

Y nos preocupa también conocer una posición del Gobierno, en el supuesto de que esta planta fuera a implantarse, con respecto a las implicaciones medioambientales.

Por ejemplo, en la memoria explicativa del proyecto se habla de una nueva red de gas de dos kilómetros que tendría repercusiones urbanísticas en Polanco y en otros municipios del entorno.

Se habla de un tendido eléctrico de alta potencia, de 6,2 kilómetros en el núcleo urbano del entorno del Besaya: Torrelavega, Polanco, etc..., para conectar el suministro hasta Puente San Miguel, que tendría también implicaciones de carácter urbanístico y de carácter medioambiental.

En definitiva, se habla de toda una serie de cuestiones que afectan al ordenamiento energético, por supuesto, pero también al ordenamiento urbanístico y al ordenamiento medioambiental de Cantabria.

Ignoramos cuál es la posición del Gobierno en esta cuestión cuándo de acuerdo con el Estatuto de Autonomía es una competencia del Gobierno este tipo de cuestiones, la producción y el transporte de energía cuando ésta se circunscribe a la Comunidad Autónoma.

Hasta ahora lo que se ha dado ha sido silencio por respuesta y lo que conocemos son la alegría del Presidente del Gobierno 6 días antes de las elecciones anunciando en Polanco que esto era una cosa fantástica y que iba a funcionar de maravilla puesto que el Partido Popular lo iba a traer aquí.

Como ignoramos el conjunto de estos extremos, planteamos esta interpelación que simplemente lo que pretende es conocer la posición del Gobierno de Cantabria respecto a esta hipotética

instalación energética.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para contestación, el Gobierno. Interviene en su nombre D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo):
Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Quería agradecer que se haya presentado esta interpelación que nos daba oportunidad de debatir un proyecto tan importante como es la instalación de una planta de generación eléctrica en Requejada.

Así que le agradezco mucho que lo haya hecho, pero también le agradecería mucho más que se ciñera a la cuestión sobre la que interpela.

Es habitual que a veces uno salta a la EPA, hemos hablado de privatizaciones, del precio del gasóleo que ya sé que también tendremos la oportunidad de debatirlo; pero concretamente estamos hablando de un proyecto importante como es la instalación de una planta de generación eléctrica en Requejada.

El Gobierno entiende que la instalación de esta central de generación de energía eléctrica que se prevé por la empresa ENDESA para ubicarla en Polanco, se debe valorar de una forma positiva por muchas razones.

En primer lugar, Cantabria produce dentro de su territorio menos de cuarta parte de la energía eléctrica que consume, sin contar otras aportaciones como central de bombeo o como autoconsumo. Por lo tanto, Cantabria es una región francamente deficitaria en cuanto a la producción de la energía eléctrica.

Como todos ustedes conocen para desarrollar una sociedad es importante disponer de la necesaria potencia de energía eléctrica y de la necesaria calidad. La energía eléctrica forma parte de las infraestructuras necesarias para que funcione una sociedad, no sólo para progresar en su nivel de vida sino también para hacer posible el desarrollo de su industria.

Y esto es especialmente importante en la estructura del tejido industrial de Cantabria que cuenta con actividades siderúrgicas, con actividades químicas de base, que son netamente consumidoras de energía eléctrica y además pueden introducir determinadas perturbaciones en la red sobre todo si ésta funciona de un modo muy ajustado.

Es evidente que el consumo de Cantabria se puede atender mediante aportación eléctrica desde otras Comunidades Autónomas como ocurre en la actualidad; pero sin embargo es muy conveniente contar con centrales de generación próximas al

consumo ya que tiene muchas ventajas.

Por una parte acercar la generación al consumo elimina una importante longitud de líneas eléctricas de transporte y ello supone de hecho una ventaja medioambiental, así como el ahorro de pérdidas de transporte que son de considerar.

Además esta proximidad entre generación y consumo ofrece una mayor seguridad y una mayor calidad en el suministro.

Además de todo lo expuesto, que son factores, que hacen que se juzgue la iniciativa como favorable, hay que añadir que se trata de una nueva inversión, una inversión estimada en principio en unos 30.000 millones de pesetas y esto tiene importantes repercusiones en nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, los retornos financieros que puede dejar su primera implantación y que supone una creación importante de puestos de trabajo directos. Y, luego, la producción de una serie de beneficios para nuestra sociedad vía los costes de mantenimiento.

Yo no comparto, y podemos debatirlo, que esto sea una competencia exclusiva del Gobierno Autonómico. La autorización -como sabe- de una central de este tipo es una competencia del Ministerio de Industria y Energía, así como también la tramitación del proyecto.

Y también es importante destacar que en todos los centros industriales, en todas las Comunidades Autónomas están procurando asentar generación de energía eléctrica en su proximidad.

Como sabe, o quizá le he entendido yo mal, la central de energía eléctrica, la futura central de energía eléctrica no se encuentra dentro del Polígono Industrial de Requejada, se encuentra cercana.

Y como decía antes, tanto una parte como otra componen una cuestión importante en la infraestructura industrial que favorece el desarrollo de este tipo de actividades.

No sé si usted cuando vuelva a intervenir va a decir que el Consejero le da respuestas de manual, habitualmente lo suele decir, yo creo que esta vez no y es evidente que un proyecto tan importante como este tenga repercusiones urbanísticas, tiene repercusiones financieras, tiene repercusiones medioambientales.

Pero usted nos interpela por criterios y yo creo que se le están dando criterios, que en definitiva son dos: en primer lugar, favorecer el incremento de la producción energética de la que Cantabria es deficitaria, y en segundo lugar, apoyar el desarrollo de nuevos proyectos inversores en nuestra Comunidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope por un

tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, hoy le digo lo siguiente: no ha dado una respuesta de manual, de acuerdo, pero creo que se ha equivocado de respuesta o no se ha preparado la respuesta con tiempo porque ha respondido una cosa que no es el problema.

Mire, ¿Usted ha oído hablar de la liberalización del sector eléctrico? Lo sabe ¿No? ¿Sabe que una empresa que tiene más del 45 por ciento de la generación en una Comunidad o en un territorio no puede en el plazo de cinco años instalar nueva potencia?

Ese es el problema que tenemos, que ENDESA -léase Electra de Viesgo- en Cantabria en el plazo de cinco años no puede instalar una nueva fuente de generación, y usted no ha respondido a eso. Le he dado una pista, le he dicho: "Estamos hablando de los problemas de la competencia, de los precios, etc..." y usted me responde como si no pasara nada.

Vamos a ver, la fusión más que probable entre IBERDROLA y ENDESA ¿No afecta para nada a esta planta, ni afecta para nada a Cantabria? ¿Dónde está la liberalización? ¿Dónde está el control de la inflación frente a un régimen monopolístico como el que se va a establecer en la energía eléctrica española? ¿Dónde están los principios de liberalización del sector que ustedes dicen que es la solución para el control de la inflación en todos los términos?

Pues mire, la suma de ENDESA e IBERDROLA en el Estado español representa el 80 por ciento y en Cantabria el 100.

Si las leyes antimonopolio, si los principios de la libre competencia dicen que en cinco años aquellas empresas que tengan más del 45 por ciento de potencia instalada no pueden generar, está claro, está clarísimo que la planta de ENDESA, en Requejada, no en el Polígono Industrial, en Requejada que ya sé que es un suelo industrial que ENDESA ha comprado o pretende comprar a un relevante miembro de su Partido Político, por lo tanto cuidado con ese matiz.

ENDESA no puede instalar en Cantabria una planta de generación Y, ¿Adónde quiero llegar yo? Quiero llegar a que su respuesta está totalmente fuera de contexto, Sr. Consejero, totalmente fuera de la realidad técnica, económica, de precios y de competencia en este país.

Y por lo tanto, cómo vamos a organizar el sector eléctrico en Cantabria con esta respuesta que usted ha dado; es imposible.

Y es un problema fundamental porque es un problema que afecta a la industria, que afecta al consumo, que afecta al poder de compra de los ciudadanos, que afecta al conjunto de la economía regional.

Con este tipo de respuestas ausentes de lo que es la realidad es imposible que abordemos una cosa que, por ejemplo, está haciendo un correligionario suyo, el Presidente de la Comunidad de Madrid, que dice que va a hacer un Plan de Ordenación Eléctrica en la Comunidad de Madrid con una inversión de 250.000 millones de pesetas, para introducir los principios de la competencia, para introducir los principios del control de precios, para introducir la suficiencia energética y la autonomía energética, cosa que en Cantabria ustedes se niegan sistemáticamente.

¿Y cómo van a cumplir ustedes un compromiso adquirido por el PRC y por el Partido Popular en esta Cámara de hacer un Decreto? Una cosa que ustedse dijeron para contrarrestar lo que proponía el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que era que trajeran una ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Regional. Ustedes dijeron una ley no, un Decreto.

Pero cómo van a organizar ustedes esta cuestión, el tema de la suficiencia energética, el tema de la ordenación del sector en Cantabria si nos traen este tipo de cuestiones, que son ¡vamos! nulas de pleno derecho. Y nos da una respuesta que ya le dio que no es de manual, que es una respuesta salida de tono, dice: "una inversión de 35.000 millones de pesetas", como diciendo si ustedes están en contra díganlo si están en contra de una inversión de 35.000 millones.

Pero no es así, lo que estamos es a favor de que haya una ordenación rigurosa al amparo de la ley que facilite la competencia de esta Comunidad en temas energéticos, y estamos viendo que a diferencia de lo que se hace en otras Comunidades en Cantabria no hay ni una sola propuesta en esta cuestión.

Yo lamento que siempre le tenga que decir o da respuestas de manual o da respuestas técnicas no ajustadas; pero es que en este caso estamos en una de las dos opciones: respuestas técnicas ni ajustadas, lo que significa que ustedse no están trabajando para nada esta cuestión, que tenemos un déficit político y legal en esta cuestión y que nos obligan a volver a plantear el tema en esta Cámara de la ordenación de sistema eléctrico, que desde mi punto de vista, es una cuestión que no forma parte de las preocupaciones de este Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Redondo): Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Yo no sé si ustedes se han leído la exposición de motivos de la interpelación que tenemos hoy, pero eso es lo actual, esa es la actualidad que ha planteado hoy aquí. Lo que pasa es que usted cuando plantea un tema luego se nos sale

por los cerros de Ubeda, por la tangente y nos habla de privatizaciones, nos habla de otras cosas, de fusiones.

¿Qué ha pasado aquí seguramente? ¿Qué pienso yo que ha pasado aquí? Usted ha presentado una interpelación que dice literalmente: "Para hablar de la Central Eléctrica de Requejada, en Polanco". Eso es lo que usted ha planteado.

Lo que pasa que a lo mejor..., y eso es ajustadamente y actualmente lo que este Consejero ha intentado contestarle. Lo que pasa es que a lo mejor después ha leído el periódico y se ha enterado que hay na fusión, que usted ya califica de más que probable pero que no se ha producido, que no se ha producido y que todavía se están evaluando qué posibles consecuencias. Y porque nadie le ha mencionado eso, porque es un hecho que no se ha producido y que usted no alude en la interpelación, cree o dice que el Gobierno está fuera de la realidad.

No señor, el que está fuera de la realidad es usted que no hace la interpelación de lo que realmente quiere escuchar, hágala y verá cómo le contestamos también. Esa fusión que usted llama más que probable.

Mire, yo le veo a usted obsesionado con el tema de la ordenación del sistema eléctrico. No sé si se ha leído la Ley de Sector Eléctrico, yo la tengo aquí muy clara, y la Ley del Sector Eléctrico dice que todo lo que afecte a más de una Comunidad es competencia del Gobierno Nacional y del Congreso de los Diputados, que es quien hace el planteamiento. Planteen ustedes cuestiones de programación eléctrica a nivel nacional en el Congreso de los Diputados.

Porque claro usted me compara o me habla de un correligionario, sí correligionario de la Comunidad de Madrid que quiere hacer una ordenación eléctrica de Madrid ¿Usted cree que el mercado eléctrico de Madrid, la población a la que afecta la electricidad en Madrid, las industrias que hay ubicadas en Madrid tiene comparación de tamaño con lo que somos en Cantabria?. A mí me parece que no, y el Gobierno Regional tiene su potestad de hacer esto con Decreto, sin Decreto en la medida que estime conveniente. Evidentemente usted puede criticarlo y puede opinar.

Mire, yo le voy a decir una cosa, usted a mí me recuerda a Churchill, usted sabe que era un político de gran valía, quizás más conservador en ideas que usted. Y, Churchill tenía muchas frases ingeniosas, una de ellas es una frase importante para reflexionar, Churchill decía: "Me gusta mucho aprender, pero me fastidia que me enseñen". Piénselo, piénselo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, Sr. Presidente, una precisión técnica, una precisión técnica.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene usted un minuto.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, el Sr. Consejero que creo que le he cazado,...

(Risas)

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Perdone la inmodestia, ha obviado que Viesgo, ENDESA en Cantabria tiene más del 45 por ciento de la distribución y por lo tanto la planta de Requejada es nula de pleno derecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene usted un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Redondo): Sí, vamos a ver, yo creo que el término nulo de pleno derecho es un término jurídico importante. Lo que sabemos nosotros es que Viesgo ha presentado en el Ministerio de Industria una petición de central, que esta central son 30.000 millones de pesetas, son 50 puestos de trabajo directos más todo lo que representa inducido.

Y hoy por hoy mientras los hechos no cambien, este es un proyecto muy importante para Cantabria que valoramos positivamente, que era lo que usted quería oír ¿Cómo lo valoramos? Positivamente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias Sr. Consejero.

Punto número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 160, relativa a readaptaciones efectuadas a los programas operativos para no perder elegibilidad de gasto desde el 1 de enero de 2000, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, podía dar por hecho por presentada la pregunta, pero simplemente decir que allá por el 27 o 28 del mes de abril, en un debate de esta Cámara, el Gobierno y los Portavoces de los Partidos que sustentan al Gobierno anunciaron en esta Cámara que se habían presentado los programas operativos en fechas recientes.

Allá por el mes de mayo de este mismo año quien está hablando pidió por escrito, al Gobierno, que le remitiera los programas operativos que se habían enviado para conocer su contenido por parte de esta Cámara, los Diputados y demás.

En la dispuesta que me dan con fecha 26 de julio, salida de la Consejería de Hacienda el 18 de agosto, salida de la Consejería de Presidencia el 23 de agosto y llegar a mis manos allá por el mes de septiembre, a finales del mes de septiembre -en un alarde como se ve de rapidez- en la contestación se dice en el tercer punto que los programas operativos inicialmente presentados por el Reino de España ante la Comisión, para no perder la legibilidad del gasto desde el 1 de enero del presente año 2000, están siendo redactados a medida que se va concretando el citado marco de apoyo comunitario.

La pregunta que yo planteo: ¿En qué consiste la redacción de los programas operativos que el Reino de España y Cantabria como parte de el Reino de España, han presentado para ir adaptando al marco comunitario de apoyo que se estaba discutiendo en Bruselas?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Federico Santamaría.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Sí, gracias Sr. Presidente.

Efectivamente la contestación que se ha dado es la que ha dicho el Sr. Agudo, solamente que la conexión con la pregunta que se efectúa hay un determinado matiz.

Lo que se indicó, desde la Consejería de Economía, es que los programas operativos que inicialmente presentó el Reino de España ante la Comisión para no perder la elegibilidad del gasto desde el 1 de enero de 2000, están siendo readaptados, etc...

Es decir, no se están readaptando para no perder la elegibilidad del gasto, sino que para lo que se presentaron antes del 30 de abril para no perder la elegibilidad del gasto desde el 1 de enero.

Luego la pregunta parece que da como causa de que se estén readaptando la pérdida de la elegibilidad del gasto, no.

Bien, aclarado este punto, el siguiente aspecto que quiero comentar y que ya se ha debatido aquí, ya lo hemos debatido y lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, es que el proceso de los fondos europeos parte el plan de desarrollo regional, marco de apoyo comunitario, programas operativos.

Como el marco de apoyo comunitario no se había aprobado, está a punto de aprobarse ya oficialmente, tal marco de apoyo comunitario, como no se había aprobado en aquellos momentos antes del 30 de abril el Gobierno de Cantabria en combinación con el Gobierno de la Nación presentó el programa operativo que ya hemos explicado como fue.

Esa presentación del programa operativo se hizo en unos momentos en que pensábamos cómo iba a ser o cuál iba a ser el camino que iba a tomar o la idea que iba a tomar la Comisión Europea.

Acertamos en presentar un programa plurifondo, es decir, que tuviera el FEDER, FEOGA y Fondo Social Europeo. Acertamos en eso, el resto de Comunidades Autónomas presentaron monofondo y luego han debido de readaptarlo, están readaptándose en este momento.

Nosotros esa parte no hemos tenido que modificarla. No obstante el programa operativo que nosotros en su momento presentamos planteaba los mismos ejes de desarrollo que el Plan de Desarrollo Regional que a su vez había sido aprobado y aceptado por la Comisión Europea.

Pero sin embargo, el marco de apoyo comunitario tal como se ha ido ha sido su evolución plantea el que en lugar de diez ejes de desarrollo, 10 más el de asistencia técnica, se reconviertan en 9 ejes de desarrollo, es decir, 8 más el de asistencia técnica.

En una palabra, lo que plantea es los ejes 9 y 10, reabsorber en las medidas de esos ejes en los ejes 5 básicamente y una parte en alguna medida en el 1.

En este sentido, nosotros lo que hemos hecho y lo que hemos contestado, le hemos contestado a ustedes que en tanto no esté el marco de apoyo comunitario, el cual a su vez según el artículo 15, apartado 4 de los Reglamentos Comunitarios dice que debe ser la base para que luego en base a eso la Comisión apruebe, en su caso, los programas operativos y que deben de tener coherencia con el mismo. En ese sentido, ya digo, el Gobierno lo que está haciendo y lo está redactando básicamente, no en cambiar ninguna cifra, las cifras globales son las que son, pero sí hay que readaptar, no tenemos que modificar el programa en cuanto ya le habíamos hecho plurifondo, pero sí tenemos que readaptar los ejes 9 y 10 en función de cómo quede el marco de apoyo comunitario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Angel Agudo por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Gracias Sr. Presidente.

Desde luego los programas operativos que Cantabria va a disponer para el próximo periodo es el secreto mejor guardado de este Gobierno. No los conoce nadie y me temo que no los va a conocer nadie hasta que no esté ejecutado el marco comunitario de apoyo.

Mire, Sr. Consejero, éste es el marco comunitario de apoyo de Cantabria, éste, entre otras cosas ha salido el otros día en el periódico. Este es el marco comunitario de apoyo y usted me dice hoy que

se está readaptando.

Yo lo que quiero saber en qué consiste la readaptación, qué es lo que ha planteado el Gobierno que se va a hacer la readaptación y aquí está el marco comunitario de apoyo.

Ustedes sé que las cifras globales no cambian, que cambian algunos ejes y demás, que las cifras globales no cambian ¿Les suena a ustedes una cifra...?, miren ustedes, ¿les suena aquello de 615.000 millones de pesetas? ¿Les suena? Ese es el valor que ustedes dijeron en esta Cámara que era el PDR de Cantabria, 615.000 millones de pesetas ¿Les suena verdad?

Si no, vamos a las hemerotecas y veremos la cantidad de ríos de tinta que el Gobierno planteó con los 615.000 millones de pesetas.

¿Saben cuánto es el marco comunitario de apoyo para Cantabria en los próximos 7 años? 172.909 millones de pesetas, 172.000 millones de pesetas no 615.000 millones de pesetas, según las cifras del marco comunitario de apoyo.

¿Saben lo que supone eso? Supone que según las previsiones que el Gobierno decía que era el PDR, la cifra media de inversión por año -ya sé que la gradación va disminuyendo a lo largo del tiempo- pero la cifra media de inversión por año eran 87.857 millones de pesetas año de inversión. Con lo del marco comunitario de apoyo la cifra media de inversión son 24.701 millones de pesetas, una pequeña diferencia ¿Verdad?

En el conjunto de los 7 años de media sabiendo que evidentemente al principio hay más inversión y que va decayendo hasta el último año.

Pero creo que hay datos también significativos ¿Saben ustedes que de esos 172.000 millones de pesetas, el 37 por ciento depende de la inversión privada? Y que solamente, por tanto, la diferencia el 63 por ciento ó 64 por ciento es inversión pública, de la cual -fíjense ustedes- la Comunidad, la Unión pone el 34 por ciento, Cantabria pone el 17 por ciento y el Estado el 10 por ciento.

¿Esta es la readaptación de los programas operativos? ¿Este es el esfuerzo y la comprensión que tiene el Gobierno Central para con Cantabria?

Esto son las dudas que a nosotros nos plantean siempre que se ha hablado de este tema en esta Cámara y en los medios de comunicación, porque al final en las cuestiones europeas la realidad es tozuda.

Y dos cuestiones, para cuando me conteste. El fondo de reserva se cobra o no dependiendo cómo lo gestionen o se quita, y los 100 millones de euros del fondo de cohesión, el propio documento del marco comunitario de apoyo dice aquí un asterisco, muy sabroso, que del fondo de cohesión no se puede decir nada porque todavía como no está previsto cómo se va a repartir porque es de titularidad del Estado no se puede asignar nada a ninguna Comunidad, porque evidentemente es del Estado.

Por tanto, se pueden sumar 16.000, 25.000 ó 5.000 ó 3.000, lo que el Estado decida en función, supongo, de la negociación que ustedese planteen o en función también de las características que quiera dar el Estado al apoyo de Cantabria.

¡Miren ustedes!, con el tema, y acabo ya Sr. Presidente no quiero alargarme más, de los programas de la tramitación europea yo creo que este Gobierno tiene un déficit, un déficit de claridad, de transparencia, de participación que nos ha llevado, desde nuestro punto, de vista a una mala tramitación y gestión en la época anterior y también -me temo- a una mala tramitación y gestión en la época presente, en los fondos presentes.

Todavía al día de hoy, al margen de los datos globales que yo les he dado hoy aquí, no sabemos, todavía no sabemos ¡qué demonios! ha presentado nuestra Comunidad Autónoma al Gobierno Central para incluir a la programación de la Unión Europea en el próximo periodo. No sabemos qué demonios han presentado ustedes y por más que se lo pregunto no me lo acaban de decir ¿Será que no han presentado nada?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Economía y Hacienda por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, yo había venido aquí a contestar a la pregunta planteada y creo que ya la he contestado. Otro tema es que volvamos a reabrir el debate, el debate "n-1", cuando "n" tiende a infinito y le seguiremos dentro de tres años, de dos o de dieciocho..., ya no lo sé, sobre el Plan de Desarrollo Regional, sobre los programas operativos, sobre el marco de apoyo comunitario.

El Sr. Agudo en su ánimo de confundir, en este asunto de los fondos europeos, que es complejo, mezcla lo que es el Plan de Desarrollo Regional, mezcla lo que es el marco de apoyo comunitario y mezcla lo que son los programas operativos.

Y nos habla que si no habíamos pensado en una inversión de 616.000 millones. ¡Claro! Plan de Desarrollo Regional presentado igual que el resto de regiones españolas con lo que sería el objetivo a conseguir. Objetivo a conseguir a partir de un plan que lo que trata es buscar los fondos europeos necesarios antes de que éstos estén prefijados.

Este Plan de Desarrollo marca un objetivo de inversión de 616.000 millones de pesetas. El programa operativo y el marco de apoyo comunitario ya está centrado en lo que vaya a ser en base a la participación de los fondos europeos, que eso en nada invalida el que desde la Administración Regional y desde la Administración del Estado existan

inversiones a lo largo de estos siete años que lleguen a ese monto.

No obstante una cosa es el Plan de Desarrollo Regional y otra cosa es el Marco de Apoyo Comunitario. Plan de Desarrollo Regional antes de conocer y para pedir aquellos fondos que deban de venir a Cantabria y luego el marco de apoyo comunitario y el programa operativo la concreción en base a aquellos fondos que hayan de venir; pero eso no limita para nada lo cual vaya a ser el resto de inversiones que tanto el Estado como el Gobierno de Cantabria vaya a efectuar.

Segunda consideración: la participación, ya vamos a entrar, ya seguimos con lo que es el debate del marco apoyo comunitario que usted dice que tiene, que le tendrá aún no se ha aprobado usted le tendrá, pero bueno...!, el marco de apoyo comunitario que es previo a el programa operativo y del que tiene que salir dicho programa operativo.

La participación de Cantabria y del Estado ¡claro! porque la negociación que este Gobierno ha hecho ha sido que sin perjuicio de las inversiones que el Estado va a hacer en Cantabria con cargo a sus presupuestos el FEDER prácticamente le conseguimos para que sea de nuestras competencias, para inversiones de nuestras competencias. Cuando en el resto de autonomías y en el periodo anterior estaba en torno al 30,70 y en este caso con el FEDER vamos a efectuar aquellas inversiones que sean de nuestra competencia.

Luego, por lo tanto ¡claro! más cofinanciación nosotros porque el FEDER nos lo hemos traído. Independientemente de eso el Gobierno de la Nación ejecutará en Cantabria las inversiones que tiene que ejecutar y que va a ejecutar.

Fondos de cohesión, los fondos de cohesión -efectivamente ya lo hemos explicado aquí por activa y por pasiva- no son fondos estructurales y por lo tanto no van dentro del marco apoyo comunitario.

Lo que sí le quiero decir es una cosa: periodo 94/99, Gobierno Socialista en Madrid ¿Fondos de Cohesión para Cantabria? Cero, cero, para nuestras competencias cero. Posteriormente 4.000 millones de pesetas para nuestras competencias.

Fondo de Cohesión para empezar ya en este periodo y por mucho que usted diga y que no está reflejado ni estará nunca en el marco de apoyo comunitario, de entrada 20.000 millones de pesetas, 20.300 millones de pesetas. Los famosos 100 euros de la cumbre de Berlín en diversos proyectos por 16.638 y la tercera fase del saneamiento de la Bahía de Santander, 3.718 de entrada. Proyectos presentados ya ante Bruselas y que se van a ejecutar les guste o no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Presidente, Sr. Presidente.

Una pequeña aclaración técnica nada más, si puede ser, si puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdonen Señores Diputados, un momento.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Si puede ser, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor Señores Diputados.

¿Sí?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, si puede ser...

Mire usted Sr. Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, ¿Para qué quiere la palabra?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Una aclaración técnica, nada más, un segundo Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Por favor Señores Diputados, tengan un respeto para la persona que está interviniendo y veremos a ver si la Presidencia le da o no le da la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Simplemente decirle al Sr. Consejero una cosa: es verdad que nosotros vamos a tener gestión de más fondos que el año pasado. Pero yo estaba hablando de los dineros de dónde provienen, independientemente de quién lo gestione.

De la Unión Europea viene un porcentaje, de Cantabria pone un porcentaje y el Estado otro porcentaje. La gestión es otra cosa diferente.

Y, decir otra cosa: en los Presupuestos de este año hay...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, Sr. Diputado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:...5.000 millones de Fondos de Cohesión de este año...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, por favor, no abuse usted de la generosidad de la Presidencia.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias Sr. Presidente.

Yo lo que le estaba diciendo al Sr. Diputado era que lo fondos FEDER prácticamente van a ser gestionados para nuestras competencias y que van a ser inversiones que van a venir y fondos que van a venir a nuestros presupuestos. Y, que por lo tanto, la carretera "x" o el plan de saneamiento "y" será

financiado, que lo hubiéramos tenido que financiar con fondos propios, va a ser financiado con fondos europeos.

Y la Autovía de la Meseta, por ejemplo, será financiada por el Estado con cargo en la parte de Cantabria a los fondos que considere de sus presupuestos, pero nunca con cargo al FEDER.

Y dicho fondo FEDER va a ser gestionado, ya no porque la autoridad de gestión de este programa operativo como del resto va a ser del Ministerio de Hacienda, sin embargo una cosa es que los fondos vayan para competencias del propio Ministerio de

Hacienda, es decir, para financiar los proyectos que tenga que hacer en cada una de las autonomías, y otra cosa es que venga en nuestros presupuestos para financiar obras de nuestra competencia que liberarán recursos nuestros propios para poderles invertir en otras partidas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Se levanta la sesión

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y seis minutos)
